



**JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá, D. C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 11001333603220230007300
Accionante: ARCADIO CERVERA MUÑOZ
Accionada: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ACCIÓN DE TUTELA

Mediante memorial radicado el 12 de abril de 2023 (documentos No. 8 del expediente digital), la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Educación impugnó el fallo de tutela proferido el por este despacho el 10 de abril de 2023 (documento No. 7 del expediente digital). Como la mencionada providencia se notificó el 11 de abril 2023 (documento No. 8 del expediente digital), se tiene que la impugnación se presentó dentro del término legal.

En consecuencia, se **DISPONE**:

PRIMERO: CONCEDER la impugnación presentada por la entidad accionada en contra del fallo de tutela dictado el 10 de abril de 2023.

SEGUNDO: En firme la presente providencia, por secretaría **REMÍTASE** el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca para que se desate la impugnación, dejando las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Diego Fernando Ovalle Ibañez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Sala 032 Contencioso Admsección 3
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **366dcf38dd1132b7ccad942052875b93f3081aee0a67a0d1047ad78a0111504b**

Documento generado en 19/04/2023 04:56:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>